



FGRG

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
2019****DENOMINACIÓN: CURSO DESCENTRALIZADO EN HABILIDADES SOCIALES, INTERACCIÓN PERSONAL Y
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS**

OBJETIVO GENERAL: Facilitar conocimientos y estrategias que favorezcan el aprendizaje de los procedimientos específicos diseñados para el ámbito penitenciario en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la autoridad asertiva. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **anexo II** de esta convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **20 horas lectivas**. Se impartirá de acuerdo al programa que se indica en el **anexo II**, en 5 sesiones de 4 horas cada una, preferentemente, dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose realizar en jornadas discontinuas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario será determinado por los Directores, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: Se realizará una edición del curso en cada uno de los 25 Centros Penitenciarios que se seleccionen de entre todos los Establecimientos Penitenciarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS CENTROS: Se seleccionarán los centros que propongan un mayor número de funcionarios del Área de vigilancia que no hayan realizado el curso con anterioridad y el haber transcurrido más tiempo desde la realización de este curso en el Centro en anteriores ediciones. Este curso es equivalente al que se venía denominando "Resolución Pacífica de Conflictos".

Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que en alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. En este caso la prioridad entre centros será el mismo que el del párrafo anterior.

FECHAS: Queda al criterio del Director del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los **días 2 de octubre al 25 de octubre de 2019 ambos inclusive**.



DESTINATARIOS- El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

- 1º.- Funcionarios/as de V-1.
- 2º.- Funcionarios/as de V-2.
- 3º.- Personal de los Equipos Técnicos.
- 4º.- Personal de los Servicios Médicos.
- 5º.- Funcionarios/as de Área Mixta.
- 6º.- Personal que no se encuentra en los apartados anteriores y que por las características de su puesto de trabajo están en contacto con el público e internos y que, a criterio del Director, requieran de esta formación.

El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad y la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro. En caso de persistir el empate el criterio será la antigüedad en la administración.

NÚMERO DE ASISTENTES.-

Serán **25 alumnos** por centro penitenciario siendo necesario para su realización cubrir **un mínimo de 20 plazas, salvo en los centros y CIS** que cuenten con un **número de internos inferior a 800** en que el **número mínimo será de 15**, y si la capacidad fuera **inferior a 300** el mínimo exigido sería de **10 alumnos.**, pudiendo valorar al Área de Formación la realización del curso en algún centro pese a no llegar al mínimo indicado por necesidades específicas justificadas por los centros destinatarios.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Los interesados deberán solicitar su participación ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta y en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 5 de septiembre de 2018.**

Remisión: La propuesta de asistentes se enviará, por correo electrónico el **6 de septiembre** al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras **“Solicitudes HH.SS.”**, en el apartado **“asunto”** con identificación del centro, junto con una hoja de Excel, que se les remite, que deberán cumplimentar y guardar con los datos y adjuntar al envío.

TIEMPOS DE FORMACIÓN. El curso se realizará preferentemente en horario de trabajo. Si algún alumno asiste a la totalidad, o parte del curso, fuera de su horario laboral, este tiempo empleado para la realización del curso será compensado con la mitad del tiempo invertido por el trabajador fuera de su horario laboral. Se le eximirá de asistencia al trabajo durante las horas o jornadas de compensación que correspondan en un plazo de dos meses, a determinar por el Director en función de las necesidades de servicio y lo solicitado por el trabajador.

PROFESORES

Asimismo, los Directores de los Centros remitirán en esa misma fecha y por la misma vía, (cep@dgip.mir.es), una hoja de Excel con la propuesta del Profesor/es para impartirlo, (Psicólogos/as que hayan recibido la formación específica en esta materia o que hayan sido formadores en otras ediciones de este mismo curso, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento), con las palabras **“Profesor/es HHSS”** en el apartado **“asunto”**, identificando el centro



que lo remite. En el supuesto de no disponer el centro de profesores que reúnan estos requisitos, se deberá poner en conocimiento por la misma vía a esta Área de Formación para la resolución que proceda.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

CERTIFICADOS.- A los alumnos que asistan al Curso, se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, de 6 de Agosto de 2019
PD. (ORDEN. INT 50/2010 de 12 de enero)
EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
RECURSOS HUMANOS

Fdo: Fernando Gonzalez Vinuesa

ANEXO II**Contenidos**

LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: ¿Qué es la comunicación? Factores que favorecen /bloquean la comunicación. Decálogo del buen comunicador. Habilidades de comunicación en la gestión de conflictos. La escucha activa.

TEORÍA DE CONFLICTOS. ¿Qué es un conflicto? Como afrontar los conflictos. Elementos del conflicto. Dinámica del conflicto.
Análisis de lo que es para cada uno el conflicto y cómo manejar conflictos a nivel personal/grupo de trabajo

RECONOCIMIENTO DEL CONFLICTO: Posiciones. Intereses. Necesidades. Valores y principios. Sistemas

EMOCION Y CONFLICTO: Diferencia en la percepción- Mapas mentales- Prevenir el conflicto. Gestión de las emociones

DIMANICAS

Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI:	SEXO

CENTRO PENITENCIARIO:	

PUESTO DE TRABAJO:	POR CONCURSO	
	EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD ESTE CURSO	SI		FECHA DE REALIZACION		NO	
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	NOMBRE DEL CURSO:	HABILIDADES SOCIALES				
	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:	CENTRO PENITENCIARIO DE				
		FECHA:				

Firma:

En , a de 2019

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>